



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

RENTAS Y PATENTES

Quillota, 29 DIC. 2014

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

V° B° CONTROL.

0008016 Vistos: La solicitud presentada por **MARCELA DEL CARMEN BRANTES CISTERNAS**. 1.- Fotocopia de Mi Información Tributaria de fecha 21 de Abril de 2008; 2.- Fotocopia de Certificado TE 1 SEC N° 589153 de fecha 31 de Agosto de 2011; 3.- Fotocopia de Recepción Final de Obras N° 159 de fecha 07 de Septiembre de 2011; 4.- Fotocopia de Certificado de Numeración Domiciliaria N° 467 de fecha 13 de Septiembre de 2011; 5.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de fecha 28 de Agosto de 2014; 6.- Fotocopia de Certificado de Zonificación N° 1576 de fecha 10 de Septiembre de 2014; 7.- Patente Comercial de fecha 25 de Septiembre de 2014; 8.- Ord. N° 594/2014 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 30 de Octubre de 2014; 9.- La Resolución 1600 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- 1 .- NOMBRE : **MARCELA DEL CARMEN BRANTES CISTERNAS.**
- 2 .- R.U.T. : 16.287.659-7
- 3 .- UBICADO EN : RAMON FREIRE N° 200, LOCAL 13, QUILLOTA.
- 4 .- GIRO PRINCIPAL : PELUQUERIA SALONES DE BELLEZA
- 5 .- CODIGO ACTIVIDAD : 930200

Anótese, comuníquese, dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
Arquitecto
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. ADOLFO MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad

DISTRIBUCION: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - RENTAS Y PATENTES - FONO 291109

Giro Principal: **SALON DE BELLEZA**

Código SII: 930200

Capital Propio Inicial (Art. 26° D.L. 3063)

\$ **2.300.000**

Capital Propio Último Ejercicio Año: _____ según Balance Año _____

\$ _____

Total Número de Trabajadores: **03**